

**Preguntas comunes**  
**PROGRAMA DE MEDIACIÓN CIVIL EN TODO EL ESTADO**

**¿Qué es la mediación?**

La mediación es un proceso de resolución de disputas en el que un tercero imparcial - el mediador - facilita las negociaciones entre las partes para ayudarlas a llegar a un acuerdo que las dos puedan aceptar. La distinción más importante de la mediación es que un mediador no toma una decisión sobre el resultado de la causa. Las partes, con la ayuda de sus abogados, trabajan con el mediador para encontrar una solución con la que ambas se sientan cómodas.

**¿Cómo se selecciona a un mediador para una causa?**

El sistema judicial mantiene una lista de mediadores que se publica en el sitio web del Poder Judicial en [njcourts.com](http://njcourts.com) en un formato que facilita las búsquedas (en inglés). Cuando se remite una causa a mediación, las partes tienen 14 días para seleccionar a un mediador que consideren apto; este mediador puede estar incluido en la lista o no. Si las partes no seleccionan oportunamente a un mediador, el mediador designado por el tribunal, mencionado en la Orden de Remisión, actuará como mediador. Los mediadores designados por los tribunales han sido aprobados para formar parte de la lista después de haber sido seleccionados con cuidado para asegurar que satisfagan los requisitos de estudios, capacitación y asesoramiento como mentores, establecidos en la *Regla Judicial 1:40-12*.

**¿Cuánto cuesta una mediación?**

Conforme a la *Regla Judicial 1:40-4(b)*, cualquier mediador que forme parte de la lista brindará gratuitamente las dos primeras horas de mediación para una causa, incluyendo una sesión inicial de una hora, antes de que cualquiera de las partes pueda optar por prescindir de la mediación. Después de esto, a los mediadores se les pagará, por lo general, un honorario a la tarifa estándar del mercado. Ambas partes deben compartir ese costo. Se exonerará el pago de los honorarios en cualquier causa cubierta por la *Regla Judicial 1:13-2(a)*. Cualquier mediador seleccionado por las partes que no esté en la lista puede negociar sus honorarios con las partes desde el comienzo y no tiene la obligación de brindar las sesiones gratuitas.

**¿Qué sucede en la mediación?**

El mediador solicitará que los participantes sigan ciertas reglas básicas. La primera, y más importante, es que, con unas pocas excepciones cubiertas en las *Reglas Judiciales 1:40-4(c)* y *(d)*, todo lo que sucede en la mediación es confidencial. Por eso, lo que se diga en las sesiones de mediación no se puede tratar fuera del proceso de mediación, a menos que las partes den su consentimiento. Antes de la mediación, normalmente el mediador solicitará a los abogados que preparen un resumen breve de los temas en disputa. Luego, durante la sesión de mediación, el mediador solicitará a los abogados y a sus clientes que presenten brevemente los temas desde sus propias perspectivas. Después de esto, el mediador ayudará a las partes a explorar áreas donde una solución intermedia sería posible y a desarrollar una solución que responda a los intereses de todos. A veces, el mediador puede reunirse con las partes por separado para un debate privado que podría ayudar a llevar a las partes a una resolución. Si se llega a un acuerdo, se preparará un documento que detalle las condiciones del acuerdo. Luego, el mediador notificará al tribunal que se puede desestimar la causa. Si no se resuelve la causa, el mediador se lo informará al tribunal y la causa quedará registrada en la lista de causas por juzgar.

## **¿Qué sucede con la proposición de pruebas antes del juicio?**

En general, la proposición de pruebas antes del juicio no se suspende mientras la causa está en mediación. Se colocará la causa en el calendario de juicios al final del período de proposición de pruebas. Sin embargo, si el tribunal determina que es necesaria una suspensión de la proposición de pruebas, el tribunal solo establecerá una suspensión de la proposición de pruebas mediante una orden judicial. Aun cuando se suspenda la proposición de pruebas formal, el mediador está autorizado a facilitar el intercambio informal de los materiales de información necesarios para aumentar la eficacia del proceso de mediación.

## **¿Cuáles son las funciones del abogado y de los litigantes en la mediación?**

La meta de la mediación es llegar a una resolución amigable. Los abogados y las partes deben realizar un esfuerzo de buena fe para cooperar con el mediador y participar en un diálogo constructivo hacia este objetivo. Los abogados deben preparar a sus clientes antes de la mediación explicándoles lo que sucederá y, en especial, cuáles son las funciones tanto de los abogados como de los clientes. También deben acordar quién será el vocero principal que presentará la opinión de la parte al comienzo de la sesión de mediación. Durante todo el proceso, los abogados actúan como defensores de los intereses de sus clientes. Por ejemplo, en la apertura, los abogados pueden hacer resúmenes breves de los temas desde sus puntos de vista, pero a los clientes también se les debe dar la oportunidad de hablar. En la mediación, también a menudo se promueve el entendimiento cuando las partes explican sus posiciones directamente la una a la otra. Cuando llegue el momento de tratar los términos de la conciliación, los litigantes deben desempeñar un papel activo, dado que es su causa y su conciliación. Durante este proceso, los abogados también deben ofrecer asesoramiento sobre la conveniencia de las opciones de conciliación, sugerir opciones y estar disponibles para toda consulta adicional con sus clientes.

## **¿Cómo llega una causa a la mediación?**

Los jueces, el personal del tribunal o las partes mismas pueden identificar las causas apropiadas y remitirlas a la mediación en cualquier etapa durante el proceso de una causa. El juez prepara y firma una orden general de remisión. Las partes que deseen que su causa se remita a mediación deben comunicarse con el Administrador de la División Civil en el condado donde la causa está pendiente.

## **¿Cuáles son algunas de las ventajas de la mediación?**

Algunas ventajas de la mediación incluyen:

- la confidencialidad;
- el resultado puede beneficiar a ambas o a todas las partes y de este modo presentar una solución beneficiosa para todos;
- el resultado puede adaptarse para responder a las necesidades únicas de la causa y las partes específicas;
- los mediadores especialmente capacitados ayudan a las partes a idear soluciones más creativas que las que se suelen producir con otras técnicas de Resolución Complementaria de Disputas (*Complementary Dispute Resolution (CDR)*); y
- la mediación puede ser una alternativa más rentable, menos formal y más significativa que el proceso tradicional de celebración de un juicio oral.

### **¿Qué tipos de causas podrían beneficiarse de la mediación?**

La mediación se ha usado con éxito en una amplia gama de causas que muestran características tales como: las partes tienen una relación comercial o personal continua o han tenido una relación significativa anteriormente; existen problemas de comunicación entre las partes; los principales obstáculos para una conciliación son personales o emocionales; las partes desean adaptar una solución para responder a necesidades o intereses específicos; las causas incluyen datos técnicos o científicos complejos que requieren una pericia en particular; las partes tienen un incentivo para la conciliación debido al tiempo, el costo del litigio o el desgaste en la productividad; las partes desean retener el control del resultado de la causa; o las partes buscan un foro más privado para la resolución de su disputa. Si bien no existe ningún tipo de causa que potencialmente podría no beneficiarse, las causas comerciales, de construcción, las del medio ambiente, de la Ley contra la Discriminación (*Law Against Discrimination* (LAD)) y algunas causas de Equidad General y Testamentarias se adaptan especialmente a la mediación debido a que tienden a exhibir algunas de las características descritas arriba.

### **¿En qué momento del proceso judicial se debe remitir una causa a la mediación?**

Cuanto antes se remita una causa a la mediación, mayor será la probabilidad de que las partes puedan resolver su disputa con un ahorro de costos para ellas mismas y para el tribunal. Las partes deben opinar que tienen suficiente información para hablar de la disputa, lo que puede implicar que se intercambie cierta información. Los mediadores también pueden ayudar a las partes a determinar cuánta proposición de pruebas informal se necesita. Aun cuando se haya realizado la proposición de pruebas, las negociaciones de conciliación hayan sido infructuosas o las partes estén cerca de la fecha del juicio, el proceso de mediación todavía puede ayudar a las partes a llegar a un acuerdo que ambas partes puedan aceptar.

### **¿Qué sucede si la causa no se resuelve en la mediación?**

A veces las partes no pueden llegar a un acuerdo o sólo están de acuerdo en cuanto a ciertos aspectos de la disputa. Si determinados aspectos de la disputa continúan sin resolverse, las partes pueden pedir que un experto les dé su opinión al respecto (ya sea vinculante o no) o utilizar algún otro medio creativo. También se puede devolver la causa al tribunal y continuar su curso hacia el juicio. Hasta en estas causas, el proceso de mediación puede haber ayudado a las partes a aclarar sus posiciones y también a acercarse a una conciliación.